



# COMUNICACION Nº 5105

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas correspondientes, y en un plazo no superior a los diez (10) días, proceda a informar lo siguiente:

- 1) En relación del expediente Nº 33.291-M-2.009 “....donación de la obra en construcción de vinculación peatonal (puente peatonal) entre la Plaza Alberdi y el Casino por parte de la empresa concesionaria (convenios Nros. 01021/08 y 00630/09)..” y agregados:
  - a) Si existen acreencias (capital e intereses), a favor de la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz.
  - b) El valor final de la obra Vinculación Parque Alberdi y el Distrito Ciudad Puerto.
  - c) Si existieron pagos posteriores al informe de la Secretaría de Hacienda y Economía de fecha 30/04/2.009 por parte de la empresa adjudicataria.
  - d) El plazo de cancelación de la deuda.
  - e) Cual es la Naturaleza Jurídica de la suma de \$ 1.400.000 a que se hace referencia en la cláusula segunda del convenio numerado por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo el número 00630 de fecha 6 de mayo de 2.009.
  - f) Cual es la Naturaleza Jurídica de la Obra Vinculación Parque Alberdi y el Distrito Ciudad Puerto.
  - g) Si a los fines de la construcción y posterior aceptación de la obra mencionada en el punto anterior, la Fiscalía Municipal entiende que tal proceso requiere de



# COMUNICACION Nº 5105

la previa autorización por parte del Honorable Concejo Municipal, conforme lo estipula el artículo 10 de la Ley Nº 2.756.

**SALA DE SESIONES, 15 de abril de 2.010.-**

**Presidente: Dr. José Manuel Corral**  
**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**